



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 10 de junio de 2026, a partir de las 14:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y votación, y en su caso, aprobación del Acta número 144, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 2026.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I a la X; y se adicionan las fracciones XI a la XXI, del artículo 3 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley de Tránsito.
9. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo segundo, al numeral 2, del artículo 101, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan zonas de riesgo, afectación a la movilidad o restricción de estacionamiento, así como aquellas que carezcan de justificación técnica; y, en consecuencia, implemente o fortalezca un programa periódico de mantenimiento y actualización de la señalización vial y peatonal, horizontal y vertical, además de establecer mecanismos de transparencia y difusión pública, tales como mapas, comunicados oficiales o cualquier otro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

medio accesible, a fin de que la ciudadanía conozca de manera clara y precisa las áreas donde se encuentra prohibido estacionarse, garantizando con ello certeza jurídica, movilidad ordenada y una aplicación objetiva de las disposiciones en materia de tránsito.

11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de la sanción resarcitoria por falta no grave.
12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar un contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), ubicado en el fraccionamiento "Las Arboledas".
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar una fracción de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al IMSS para la creación de un Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).
14. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VII BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
15. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se requiere al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas promueva ante la federación la revisión y actualización del tratado de aguas de 1944 firmado por el Gobierno de nuestro país y el de los Estados Unidos de América.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

Atentamente
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo